

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE TRABAJO, MIGRACIONES Y SEGURIDAD SOCIAL

2461 *Resolución de 13 de febrero de 2019, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 18 de diciembre de 2018.*

Por Resolución de 18 de diciembre de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de enero de 2019), se anunció convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Resolver la referida convocatoria adjudicando los puestos de trabajo en los términos que se señalan en el anexo adjunto.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1 Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 13 de febrero de 2019.–El Subsecretario de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Raúl Riesco Roche.

ANEXO
Convocatoria: Resolución de 18 de diciembre de 2018 («BOE» de 1 de enero de 2019)

| N.º orden | Puesto adjudicado | | | | Destino de procedencia | | | Datos personales adjudicatario/a | | | | |
|-----------|--|---------------|-------|---------------------|------------------------|--|-------|--------------------------------------|---------------------|--------|-----------------|----------------------|
| | Puesto | Código puesto | Nivel | Complem. específico | Localidad | Ministerio, centro directivo, provincia | Nivel | Apellidos y nombre | N.R.P. | Subgr. | Cuerpo o escala | Situación administr. |
| | SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. | | | | | SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL. | | | | | | |
| | SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. | | | | | SERVICIO JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. | | | | | | |
| 1 | Jefe/Jefa de Asesoría Jurídica Central. Gerencia de Informática de la Seguridad Social. | 3961674 | 29 | 18.942,42 | Madrid. | Madrid. | 29 | TORRES DIEZ-MADROÑERO, M. PIEDAD DE. | ****517124 A1600 | A1 | A1600 | ACTIVO. |
| 2 | Letrado/Letrada Asesor Jurídico. Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social. | 4896313 | 28 | 21.007,56 | Madrid. | Madrid. | 28 | MORENO PUEYO, MANUEL JOSE. | 17****3046 A1600 | A1 | A1600 | ACTIVO. |